

# derecho privado y constitución

Artículo 24.1. Todas las personas tienen derecho a obtener la tutela judicial efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión.

2. Asimismo, todos tienen derecho al Juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la asistencia de letrado, a ser informados de la acusación formulada contra ellos, a un proceso público sin dilaciones indebidas y con todas las garantías, a utilizar los medios de prueba pertinentes para su defensa, a no declarar contra sí mismos, a no confesarse culpables y a la presunción de inocencia.

Artículo 117.3. El ejercicio de la potestad jurisdiccional en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan.

5. El principio de unidad jurisdiccional es la base de la organización y funcionamiento de los Tribunales.

centro de estudios constitucionales

## CONSEJO ASESOR

Miguel A. AMORES CONRADI, Manuel ARAGON REYES, Luis ARROYO ZAPATERO, Manuel ATIENZA RODRIGUEZ, Fernando BADOSA COLL, Antonio BAYLOS GRAU, Alberto BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO, Joaquín BISBAL MENDEZ, Nuria BOUZA VIDAL, Francisco CAPILLA RONCERO, Angel CARRASCO PERERA, María Emilia CASAS BAAMONDE, José Luis CASCAJO CASTRO, Bartolomé CLAVERO SALVADOR, Pedro CRUZ VILLALON, Vicente CUÑAT EDO, Jesús DELGADO ECHEVERRIA, Silvia DIAZ ALABART, Elías DIAZ GARCIA, Gaudencio ESTEBAN VELASCO, José Carlos FERNANDEZ ROZAS, Eduardo GALAN CORONA, Enrique GIMBERNAT ORDEIG, Vicente GIMENO SENDRA, M.<sup>a</sup> Carmen GOMEZ LAPLAZA, José Manuel GOMEZ SEGADE, Benjamín GONZALEZ ALONSO, Julio D. GONZALEZ CAMPOS, Liborio HIERRO SANCHEZ-PESCADOR, Rafael ILLESCAS ORTIZ, Francisco LAPORTA SAN MIGUEL, Jesús LEGUINA VILLA, Luis LOPEZ GUERRA, Angel LOPEZ LOPEZ, Juan MONTERO AROCA, Víctor MORENO CATENA, Juan RAMALLO MASSANET, Joaquín RAMS ALBESA, Antonio REMIRO BROTONS, Encarna ROCA TRIAS, Alvaro RODRIGUEZ BEREIJO, Carlos ROGEL VIDE, Juan RUIZ MANERO, Pablo SALVADOR CODERCH, Luis Ignacio SANCHEZ RODRIGUEZ, Juan José SOLOZABAL ECHAVARRIA, Francisco TOMAS Y VALIENTE, Fernando VALDES DAL-RE, Etelvina VALLADARES RASCON, Tomás S. VIVES ANTON.

Director: Rodrigo BERCOVITZ RODRIGUEZ-CANO

Secretario: Juan José MARIN LOPEZ

El Centro de Estudios Constitucionales no se identifica necesariamente con los juicios de los autores de esta Revista.

# **derecho privado y constitución**

**Año 2**

**Núm. 4**

**1994**

**centro de estudios constitucionales**

## CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

La correspondencia con la revista "Derecho Privado y Constitución" debe dirigirse a la Secretaría de la misma:

Fuencarral, 45, 6.<sup>a</sup> - 28004 MADRID - Tel.: 531 95 53

### PRECIOS 1994

NUMERO SUELTO		SUSCRIPCION ANUAL	
España	Extranjero	España	Extranjero
1.600 ptas.	20 \$	4.500 ptas.	59 \$

Pedidos y Suscripciones:  
CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES  
Fuencarral, 45, 6.<sup>a</sup> - 28004 Madrid (España)  
Teléfs.: (91) 532 50 69 - 532 55 91

ISSN: 1133-8768 - Depósito legal: M. 1.206-1994 - NIPO: 005-94-001-9

---

Imprime: **grafoffset sl** - Pol. Ind. Los Angeles. Herreros, 14. Getafe (Madrid)